

Tema 8. Régimen económico-financiero de la MUPAL. Recursos de la misma. Examen particular de las cotizaciones. El presupuesto de administración de la MUPAL.

APARTADO II

I. Principios de Derecho político

Tema 1. La Constitución española de 27 de diciembre de 1978. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3. Normas constitucionales sobre el Gobierno, la Administración. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

II. Principios de Derecho administrativo

Tema 4. La Administración Pública y el Derecho administrativo. Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.

Tema 5. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

Tema 6. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros. Los órganos periféricos de la Administración. Central española.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

III. Administración Local

Tema 8. La Administración Local. Entidades que comprende. Normas constitucionales. La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común.

Tema 9. El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General en las Entidades Locales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos.

5. Programa para el subgrupo de Subalternos

Tema 1. Organización del Estado español.

Tema 2. Administración del Estado. Los Ministerios.

Tema 3. E. Ministerio de Administración Territorial y la Dirección General de Administración Local. Organización actual.

Tema 4. Ley fundacional de la MUPAL. Estatutos de la MUPAL.

Tema 5. Campo de aplicación de la MUPAL. Prestaciones de la MUPAL.

Tema 6. Gestión y Administración de la MUPAL. La Oficina Principal. La MUPAL en el ámbito provincial.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

530

ACUERDO de 21 de diciembre de 1984, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de acceso a la categoría tercera, grado de ingreso, en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de Juzgados de Paz, Licenciados en Derecho.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de Administración de Justicia, por la Comisión Permanente de este Consejo se anuncia a concurso de acceso a la tercera categoría, grado de ingreso, de dicho Cuerpo, las Secretarías de Juzgados de Distrito declaradas previamente desiertas en concursos de traslado, entre Secretarios de Juzgados de Paz que a la entrada en vigor del texto articulado parcial de la Ley orgánica de la Justicia, sobre Juzgados de Distrito, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 23 de julio, pertenecían a la tercera categoría del Secretariado de Justicia Municipal y fueren Licenciados en Derecho.

Alicoy (Alicante).
Andújar (Jaén).
Aranjuez (Madrid).
Cangas de Morrazo (Pontevedra).
Collado Villalba (Madrid).
Eibar (Guipúzcoa).
Fuengirola número 1 (Málaga).
Granadilla de Abona (Tenerife).
Granollers número 1 (Barcelona).

Granollers número 2 (Barcelona).
Hernani (Guipúzcoa).
Ibiza número 1 (Balears).
Ibiza número 2 (Balears).
Manises (Valencia).
Medina del Campo (Valladolid).
Morón de la Frontera (Sevilla).
Ponferrada número 1 (León).
Porriño (Pontevedra).
Portugalete (Vizcaya).
Prat de Llobregat, El (Barcelona).
Puertollano (Ciudad Real).
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Sant Cugat del Vallés (Barcelona).
Santurce (Vizcaya).
Teide número 1 (Las Palmas).
Torrelavega número 1 (Cantabria).
Valdepeñas (Ciudad Real).
Villarcayo (Burgos).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, código postal 28036, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si vanciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente, expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que establezcan. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular la solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

La adjudicación de plazas se hará en la forma y con los requisitos que se establecen en el artículo 4.º del Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Madrid, 21 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

531

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1984, del Ayuntamiento de Sueca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente social.

Con relación a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente social, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace pública la lista definitiva.

Admitidos

1. Doña Blanca Paulo Roméu.
2. Doña María José Jornet Ferrer.
3. Doña Argentea Royo Costa.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de calificar los ejercicios de esta oposición estará formado de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación, don Alfredo Guillem Contreras, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, don José María Galicia González, como titular, y como suplente, don Jesús Muñoz Jiménez.

En representación del Colegio Oficial de Asistentes sociales, doña Amparo Picazo Garzarán, como titular, y como suplente, doña Carmen Saivert Pitarch.

El Jefe del Servicio, don Tomás Sinarcas Riera, como titular, y como suplente, don Francisco Biendicho Estruch.
Doña María Cinta García Barrachina, como funcionaria de carrera, y como suplente, doña María Pilar Micó Ribera.

Secretario: Don José Antonio Benedito Beltrán, como titular, y como suplente, doña María Cinta García Barrachina.

Actuará en primer lugar en los ejercicios que no sean conjuntos y según sorteo; la opositora que lleva el número 2, siguiendo hasta el final y volviendo a empezar por el número 1. El primer ejercicio tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 28 de febrero de 1985, a las nueve horas.

Sueca, 19 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Alfredo Guillem Contreras.—32-E.